Contrato 01 - CD 01/2013

Entre el HOSPITAL PSIQUIATRICO, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Avda. Venezuela 1004 casi Concordia, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. Teófilo Villalba Torres, con Cédula de Identidad N° 452.653, DIRECTOR GENERAL, nombrado por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos N° 2678 del 24 de octubre de 2012, facultado a suscribir el presente contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES - ASUR, con RUC N° 80031893-5, Teléfono 610-003, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 3794 – Edificio CitiCenter, 2° Piso, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. CARLOS A. PRETTE MARTINEZ, con Cédula de Identidad N° 394.750, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2013 "SEGURO PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SEGURO PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Lic. Norma Cáceres Escobar
Administradora
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S

Dr. Teófilo Villalba Torres
Director General
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	003	10	00	264	10	001	99	10.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 254.665.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2013**, convocado por la ***Sub U.O.C. N° 35 - HOSPITAL PSIQUIATRICO***. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **12/2013**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem / Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Total
1	1	Seguro de vehículos	N/A	N/A	MENSUAL	11	3.100.000
2	2	Seguro de vehículos	N/A	N/A	MENSUAL	12	6.400.000
							9.500.000

Total: 9.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Nueve millones quinientos mil.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de **13 meses**, desde 30 julio de 2013 hasta 30 de agosto de 2014 y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.-

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Lic. Norma Cáceres Escobar
Administradora
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

Dr. Teofilo Villalba Torres
Director General
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; *departamento de* ***TRANSPORTE*** *del* ***HOSPITAL PSIQUIÁTRICO****, sito en* ***AVDA. VENEZUELA Nº 1004 CASI CONCORDIA****, en el horario de 07:00 a.m. a 12:00 a.m. hs.-*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***LIC. NORMA CÁCERES ESCOBAR - ADMINISTRADORA.-***

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al ***5 (cinco) %*** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

Lic. Norma Cáceres Escobar
Administradora
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

Dr. Teófilo Villalba Torres
Director General
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de Julio del año 2013.

Firmado por: el HOSPITAL PSIQUIATRICO, el Dr. Teófilo Villalba Torres,- Encargado de la Dirección General del Hospital Psiquiátrico, en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____ en nombre del PROVEEDOR.

Lic. Carlos A. Prette M.
Director Gerente
Aseguradora del Sur S.A.

LIC. NORMA CACERES ESCOBAR
ADMINISTRADORA
HOSPITAL PSIQUIATRICO

DR. TEOFILO VILLALBA TORRES
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL PSIQUIATRICO